

FORMA DE LOS PUNTOS DE ACCESO

La Catalogación comprende dos etapas que, si bien en la práctica se realizan en forma conjunta, presentan diferentes particularidades:

- 1) La descripción bibliográfica;
- 2) La asignación de puntos de acceso;

La primera etapa ya fue abordada en el eje temático n°3; allí se presentaron las ocho áreas que componen la descripción bibliográfica. Sin embargo, es preciso dotar a la ficha catalográfica de encabezamientos, es decir, de *puntos de acceso normalizados* que servirán para la búsqueda y recuperación de la información en el catálogo.

Los encabezamientos (palabra o conjunto de palabras que encabezan el asiento catalográfico) pueden ser de autor (personal o corporativo), título o materia.

La asignación de puntos de acceso comprende, a su vez, dos operaciones:

- 1) La selección de los puntos de acceso (capítulo 21)
- 2) La redacción de puntos de acceso (capítulo 22, 23 y 24)

La cátedra cree conveniente invertir el orden de estas etapas por razones de claridad en la ejemplificación, por lo tanto, se comenzará por la redacción de encabezamientos de nombres personales, nombres geográficos y nombres de entidades.

REFERENCIAS (capítulo 26)

Las referencias son asientos destinados a facilitar la búsqueda en los catálogos, ya sean manuales o automatizados, estableciendo relaciones y remisiones entre los diferentes puntos de acceso. Las reglas indican en qué casos se debe hacer una referencia en forma obligatoria u optativa; además, el capítulo 26 ofrece una gran variedad de ejemplos e indicaciones para su redacción.

Existen diferentes tipos de referencias :

Referencias de véase: remite de un punto de acceso no utilizado a uno utilizado; es un envío que sirve para guiar al usuario, ya que una misma persona, entidad, etc., puede ser buscada por diferentes formas. Las reglas indican en qué casos se debe hacer una referencia de véase.

Palacios, Pedro Bonifacio, *1854-1917*

véase

Almafuerte, *1854-1917*



Referencias de véase además: se utilizan para ampliar la búsqueda del usuario, indicando las entradas o encabezamientos del catálogo que guardan relación entre sí. Cabe señalar que este tipo de referencia relaciona siempre puntos de acceso autorizados, a diferencia de las referencias de véase que envían de un encabezamiento no autorizado a otro que sí lo está.

Escardó, Florencio, *1904-1992*

véase además

Macramé, Piolín de, *1904-1992*



Referencias explicativas: sirven para proporcionar al usuario una explicación más detallada acerca de las entradas del catálogo.

Argentina. *Presidente (1983-1989 : Alfonsín)*

Bajo este encabezamiento se asientan las obras del presidente en actuaciones oficiales.

Para otras obras véase

Alfonsín, Raúl Ricardo, 1926-2009



REDACCIÓN DE ENCABEZAMIENTOS DE NOMBRES PERSONALES (CAPÍTULO 22)

Elección del nombre (reglas 22.1 – 22.3): es el primer paso para la redacción de un asiento de nombre personal. Estas reglas permiten seleccionar la forma autorizada del nombre de una persona, tomando como base aquél por el cual es más conocida.

La regla 22.1B establece un orden de preferencia para las fuentes a partir de las cuales se determina el nombre por el cual se conoce a una persona:

- 1) Las obras de esa persona editadas en su propia lengua
- 2) Las obras de referencia editadas en la lengua de la persona.

Es importante tener en cuenta esta regla, ya que es frecuente tener que recurrir a las obras de referencia para establecer el nombre de una persona.

Obras de referencia recomendadas por la cátedra:

Lengua española:

1. *GRAN enciclopedia del mundo*. -- Bilbao : Durvan, 1961- .
2. *DICCIONARIO enciclopédico Salvat*. – Barcelona : Salvat, 1995.
3. Ferrater Mora, José. -- *Diccionario de filosofía*. – Barcelona : Ariel, 1994.
4. Santillán, Diego Abad de. – *Gran Enciclopedia Argentina*. – Buenos Aires : Ediar, 1956-

Lengua francesa:

1. *ENCICLOPEDIA metódica Larousse*. – Ed. actualizada. -- París : Larousse, 1968.
2. *La GRANDE encyclopédie*. -- París : Larousse, 1971-1976.

Lengua italiana:

1. *ENCICLOPEDIA italiana di scienze, lettere ed arti.* -- Roma : Istituto della Enciclopedia Italiana, 1929-1939.

Lengua inglesa, alemana, otras lenguas:

1. *The NEW encyclopaedia Britannica.* – Chicago : Encyclopaedia Britannica, 1973- .
2. *COLLIER'S encyclopaedia.* -- New York : Collier, 1949- .

ATENCIÓN: es conveniente consultar, en la medida de lo posible, las versiones en cd-rom de estas obras, ya que son las más actualizadas.

Luego de la lectura detenida de este conjunto de reglas le proponemos los siguientes ejercicios:

Guía de autocorrección n°1

CONSIGNA 1: Lea detenidamente las reglas 22.1-22.3 de las AACR2R.

CONSIGNA 2: Subraye la forma autorizada de los nombres personales que se presentan a continuación (recuerde consultar fuentes de referencia que sustenten su elección).

CONSIGNA 3: Indique la regla aplicada en cada caso.

CONSIGNA 4: Marque con una cruz las referencias apropiadas, teniendo en cuenta las reglas del capítulo 26.

CONSIGNA 5: Consulte las claves de autocorrección incluidas al final del eje.

Ejemplo de un ejercicio resuelto:

Jean-Baptiste Poquelin x

o

Molière

Regla aplicada: 22.2B1

Lista de ejercicios propuestos:

1. *Rey Luis XIV* o *Roi Louis XIV*
2. *Thomas Stearns Eliot* o *T. S. Eliot*
3. *Tennessee Williams* o *Thomas Lanier Williams*
4. *Santo Tommaso d'Aquino* o *Santo Tomás de Aquino*
5. *Luisa May Alcott* o *Louise May Alcott*
6. *José Martínez Ruiz* o *Azorín*
7. *J.R.R. Tolkien* o *John Ronald Reuel Tolkien*
8. *Mary Ann Evans* o *George Eliot*
9. *Harry S. Truman* o *Harry Swinomish Truman*
10. *Jacques-Yves Cousteau* o *Jacques Yves Cousteau*
11. *Lew Alcindor* o *Kareem Abdul Jabbar*

Elemento de asiento (reglas 22.4 – 22.11): una vez seleccionada la forma correcta de un nombre se debe establecer el elemento de asiento. Esta operación puede parecer sencilla para los nombres que consisten en uno o más nombres de pila y el apellido, ya que en este caso se invierte el orden de los elementos anteponiendo el apellido al nombre de pila, pero no resulta tan simple cuando se presentan varios apellidos, o apellidos que incluyen partículas, etc.

La lectura detenida de este conjunto de reglas y el análisis de los ejemplos que las acompañan le permitirán determinar el elemento de entrada de los nombres que se presentan en la siguiente guía de ejercicios:

Guía de autocorrección n°2

CONSIGNA 1: Lea detenidamente las reglas 22.4-22.11 de las AACR2R.

CONSIGNA 2: Determine el elemento de entrada de los nombres personales que se presentan a continuación y redacte los encabezamientos correspondientes.

CONSIGNA 3: Indique la regla específica aplicada en cada caso.

CONSIGNA 4: Redacte las referencias apropiadas, teniendo en cuenta las reglas del capítulo 26.

CONSIGNA 5: Consulte las claves de autocorrección incluidas al final del eje.

Ejemplo de un ejercicio resuelto

Ramón del Valle-Inclán

Valle-Inclán, Ramón del
x Del Valle-Inclán, Ramón
x Inclán, Ramón del Valle-

Regla/s: 22.5C3 y 22.5D1

PARTE 1: reglas 22.4-22.5

- 1) Claude Grahame-White (inglés)
- 2) Giovanni De Gioannis Gianquinto (italiano)
- 3) Lisandro de la Torre (argentino)
- 4) Joel Chandler Harris (estadounidense)
- 5) Jean de la Bruyère (francés)
- 6) Gerbrand van den Eeckhout (holandés)
- 7) Thomas D'Urfey (inglés)
- 8) Juan Carlos La Madrid (argentino)
- 9) Charles de Gaulle (francés)
- 10) Bernardo Davanzati Bostichi (italiano)

- 11) Norman Dello Joio (estadounidense)
- 12) Jean-Marie Collot d'Herbois (francés)
- 13) Beatriz Alicia Fernández de Rebousin (argentina)
- 14) Joao Gonçalves Zarco (portugués)
- 15) Antonio Hurtado y Valhondo (español)
- 16) William Gibbs McAdoo (estadounidense)
- 17) Jakob Israel van Haan (holandés)
- 18) Giuseppe Aurelio Di Gennaro (italiano)
- 19) Johann Gottfried von Herder (alemán)
- 20) Fernando de la Rúa (argentino)
- 21) Henrique dos Santos (portugués)
- 22) Juan Bautista de Aguirre y Carbó (ecuatoriano)
- 23) Pedro Alvares Cabral (brasileño)
- 24) Ceferino González y Díaz Tuñón (español)
- 25) Charles La Salle (francés)
- 26) Edmondo D'Angelo (italiano)
- 27) Carl Maria von Weber (alemán)
- 28) Frank Lloyd Wright (estadounidense)
- 29) Alicia Moreau de Justo (argentina)
- 30) Lee De Forest (estadounidense)

PARTE 2: reglas 22.6-22.11

- 1) Lucio Licinio Craso
- 2) Luc de Clapiers, marqués de Vauvenargues
- 3) Angel de Saavedra, duque de Rivas
- 4) Zenón de Elea
- 5) Tales de Mileto
- 6) Luciano de Samosata
- 7) Iñigo López de Mendoza, marqués de Santillana
- 8) Chrétien de Troyes
- 9) Marco Tulio Cicerón
- 10) Lucio Anneo Séneca

Adiciones a los nombres (reglas 22.12 – 22.20): las adiciones a los nombres son una parte muy importante del encabezamiento y su utilización es muy frecuente en la práctica catalográfica. Consisten en palabras, frases o fechas adicionadas por el catalogador para la identificación precisa de los nombres personales. Dentro de este conjunto de reglas se destacan las referidas a santos, papas, títulos de nobleza, diferenciación de nombres idénticos, etc.

Guía de autocorrección n°3

CONSIGNA 1: Lea detenidamente las reglas 22.12-22.20 de las AACR2R.

CONSIGNA 2: Determine el elemento de entrada de los nombres personales que se presentan a continuación y redacte los encabezamientos correspondientes.

CONSIGNA 3: Indique la regla aplicada en cada caso.

CONSIGNA 4: Redacte las referencias apropiadas, teniendo en cuenta las reglas del capítulo 26.

CONSIGNA 5: Consulte las claves de autocorrección incluidas al final del eje.

Lista de ejercicios propuestos:

- 1) Santa Rosa de Lima (*su nombre familiar era Isabel de Flores*)
- 2) Thomas Brown (*escritor satírico inglés nacido en 1663 y muerto en 1704*)
- 3) Thomas Brown (*metafísico inglés nacido en 1778 y muerto en 1820*)
- 4) Papa Urbano VIII (*su nombre secular era Maffeo Barberini.*)
- 5) Santo Domingo de Silos (*religioso español del monasterio de Silos, 1000-1073*)
- 6) Pedro I, llamado el Grande, Emperador de Rusia.
- 7) François Joseph Lefebvre, duque de Dantzig (*en las obras de referencia aparece asentado bajo su apellido. Se incluye el título de nobleza*)
- 8) A. J. Cronin (*su nombre completo era Archibald Joseph*)
- 9) Juan, abad de San Cyran
- 10) Rey Carlos III de Francia
- 11) San Ignacio de Loyola (*su nombre familiar era Iñigo López de Recalde*)

Reglas especiales para nombres en ciertas lenguas (22.21 – 22-28): este conjunto de reglas brinda la normativa específica para asentar nombres no escritos en alfabeto latino y para nombres no europeos en alfabeto latino. En esta cátedra no abordaremos el estudio de las mismas, aunque es preciso recordar su existencia.

REDACCIÓN DE ENCABEZAMIENTOS DE NOMBRES GEOGRÁFICOS (CAPÍTULO 23)

El capítulo dedicado a la redacción de nombres geográficos es breve y se complementa con las reglas expuestas en el capítulo 24 (Entidades). Se utiliza para establecer nombres de gobiernos, para adiciones a entidades con nombres idénticos, reuniones, etc.

Le proponemos la lectura detenida del capítulo a fin de conocer la forma correcta de redacción de los lugares geográficos.

Ejemplos:

Buenos Aires

Buenos Aires (*Provincia*)

Recoleta (*Buenos Aires, Argentina*)

Gran Bretaña
no Great Britain

Uruguay
no República Oriental del Uruguay

REDACCION DE ENCABEZAMIENTOS DE ENTIDADES CORPORATIVAS (CAPÍTULO 24)

Antes de comenzar el análisis de las reglas específicas para la redacción de encabezamientos de entidades es conveniente aclarar el significado de este término. El glosario de las AACR2R indica que una entidad es una “organización o grupo de personas conocido por un nombre determinado, y que actúa, o puede actuar, como una colectividad considerada como una entidad. Ejemplos típicos de entidades corporativas son las asociaciones, instituciones, firmas comerciales, empresas sin fines de lucro, gobiernos, dependencias gubernamentales, instituciones religiosas, iglesias locales y conferencias.”

Si, como indica el glosario, la entidad es una organización o grupo con un nombre determinado, lo que nos brindan las reglas del capítulo 24 es una herramienta para determinar y establecer dicho nombre como un punto de acceso autorizado.

Regla básica (24.1): esta regla señala que una entidad se asienta bajo el nombre por el cual es más conocida. Esta indicación es un tanto ambigua y muchas veces es difícil establecer el nombre de una entidad, sobre todo si no pertenece a nuestro país y no se dispone de información al respecto. De todas formas, las reglas señalan que se debe consultar las obras editadas por la entidad en su propia lengua y, si no fuera posible, las fuentes de referencia.

Ejemplos:

Centro Médico de Mar del Plata

Universidade Nacional de Lisboa

Asociación Argentina de Derecho Comparado

Cambio de nombre (24.1C): es frecuente que las entidades cambien de nombre a través del tiempo. En estos casos, se elige la denominación que corresponde a la obra que se está catalogando, y se relacionan los diferentes nombres a través de referencias explicativas o de véase además.

Ejemplo:

Junta Numismática Americana
Junta de Numismática e Historia Americana
Junta de Historia y Numismática Americana
Academia Nacional de la Historia

(Se trata de la misma entidad que ha cambiado su nombre a través de los años)

Referencias explicativas:

Junta Numismática Americana

La Junta Numismática Americana fue fundada en 1893. Al poco tiempo cambió su nombre por Junta de Numismática e Historia Americana; en 1901 por Junta de Historia y Numismática Americana y en 1938 por Academia Nacional de la Historia.

Las obras de esta entidad están entradas bajo el nombre usado en la fecha de publicación.

Junta de Historia y Numismática Americana

La Junta Numismática Americana fue fundada en 1893. Al poco tiempo cambió su nombre por Junta de Numismática e Historia Americana; en 1901 por Junta de Historia y Numismática Americana y en 1938 por Academia Nacional de la Historia.

Las obras de esta entidad están entradas bajo el nombre usado en la fecha de publicación.



Junta de Numismática e Historia Americana

La Junta Numismática Americana fue fundada en 1893. Al poco tiempo cambió su nombre por Junta de Numismática e Historia Americana; en 1901 por Junta de Historia y Numismática Americana y en 1938 por Academia Nacional de la Historia.

Las obras de esta entidad están entradas bajo el nombre usado en la fecha de publicación.

Academia Nacional de la Historia (*Argentina*)

La Junta Numismática Americana fue fundada en 1893. Al poco tiempo cambió su nombre por Junta de Numismática e Historia Americana; en 1901 por Junta de Historia y Numismática Americana y en 1938 por Academia Nacional de la Historia.

Las obras de esta entidad están entradas bajo el nombre usado en la fecha de publicación.



Nombres con variantes (24.2 y 24.3): este conjunto de reglas se debe consultar cuando aparecen variantes en la forma del nombre de una entidad. En general, se prefiere la forma del nombre que predomine en la fuente principal de información de las obras editadas por dicha entidad. Cuando no hay una forma predominante, se usa la forma abreviada (siglas o iniciales).

Unión Industrial Argentina
x UIA

Unicef
x Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Ayuda de la Infancia

Unión Cívica Radical
x UCR

Naciones Unidas
x Organización de las Naciones Unidas
x ONU

Eudeba
x Editorial Universitaria de Buenos Aires

Asociación de Bibliotecarios, Documentalistas, Archiveros y Museólogos
x ABDAM

Lengua (24.3A): cuando el nombre de una entidad aparece en más de una lengua, se usa la lengua oficial. Cuando hay más de una lengua oficial, se usa la forma en español.

Musée du Louvre
no Museo del Louvre

Lengua. Organismos internacionales (24.3B): los nombres de las organizaciones internacionales suelen presentarse en más de una lengua. En estos casos, siempre se prefiere la forma en español.

Organización Mundial de la Salud
no International Health Organization

Fondo Monetario Internacional
no International Monetary Fund

Gobiernos (24.3E): para denominar un gobierno se utiliza la forma convencional del nombre geográfico (capítulo 23), y no la forma oficial del país o lugar donde dicho gobierno ejerce jurisdicción.

Argentina
no República Argentina

Egipto
no República Árabe de Egipto

ADICIONES, OMISIONES Y MODIFICACIONES (24.4 a 24.11)

ADICIONES (24.4):

Nombres que no dan la idea de ser una entidad corporativa (24.4B): se agrega una designación general en la lengua de la entidad catalográfica.

Casa Blanco (*Firma comercial*)

Tango 02 (*Avión*)

Dos o más entidades con nombres iguales o similares (24.4C): en la mayoría de los casos, se agrega entre paréntesis el país, estado, provincia o localidad en la lengua de la entidad catalográfica (español).

- Si la entidad es de carácter nacional, provincial, etc., se agrega el nombre del país o provincia, según corresponda.

Biblioteca Nacional (*Argentina*)

Biblioteca Nacional (*España*)

- Al resto de las entidades se le agrega el nombre de la localidad a la cual se asocia.

Colegio Nuestra Señora del Huerto (*Alta Gracia*)
Colegio Nuestra Señora del Huerto (*Rosario*)

OMISIONES (24.5):

Artículos iniciales (24.5A): se omiten los artículos, a menos que formen parte del nombre de una persona o un lugar.

Beatles
no The Beatles

Hispanic Society of America
no The Hispanic Society of America

Términos que indican asociación y otros términos (24.5C): se omiten términos como, por ejemplo, S.R.L, S.A, y CIA, Ltda., etc.

Gran Hotel Panamericano
no Gran Hotel Panamericano S.R.L.

Proyectos Informáticos
no Proyectos Informáticos S.A.

GOBIERNOS. ADICIONES (24.6):

Se agrega el tipo de jurisdicción en la lengua de la entidad catalográfica cuando sea necesario para identificar correctamente un gobierno.

Buenos Aires (*Provincia*)
Córdoba (*Argentina : Provincia*)
Córdoba (*Argentina*)
Córdoba (*España*)

CONFERENCIAS, CONGRESOS, REUNIONES, ETC. (24.7):

Se registra el nombre propiamente dicho de la reunión, omitiendo el número de orden o el año en que se llevó a cabo. A continuación se adicionan, entre paréntesis, los siguientes elementos:

- Número : se indica la abreviatura del número ordinal asociado a la conferencia, jornada, seminario, etc., en el caso que figure en el ítem. (Al respecto consulte las abreviaturas de números ordinales incluidas en el apéndice C).
- Fecha: se agrega el año en que se realizó la conferencia. Cabe aclarar que se utilizan las fechas exactas **sólo** cuando es necesario distinguir entre dos o más reuniones con el mismo nombre y realizadas en el mismo año. Como estos casos se presentan muy raramente, recuerde que se registra únicamente el año.
- Lugar: se registra la ciudad o la institución donde se llevó a cabo la conferencia.

Ejemplos :

Conferencia Iberoamericana de Educación (5ª : 1995 : Buenos Aires)

Jornadas Argentinas de Ciencias de los Materiales (1ª : 1991 : Mar del Plata)

Congreso de Historia de América (2º : 1937 : Buenos Aires)

Seminario Internacional sobre Financiamiento de la Cultura (2º : 1985 : Buenos Aires)

Seminario de Epidemiología sobre Enfermedades Transmisibles (1º : 1982 : Bilbao)

George Eliot Centennial Conference (1980 : University of Puget Sound)

EXPOSICIONES, FERIAS, FESTIVALES, ETC. (24.8) :

Se registran de la misma forma que las conferencias, reuniones, etc. (24.7).

Exposición Internacional de Arte Moderno (1ª : 1960 : Buenos Aires)

Festival Internacional de Cine de Mar del Plata (13º : 1997)

(se omite el lugar porque está incluido en el nombre del festival)

ENTIDADES SUBORDINADAS Y RELACIONADAS ENTRE SÍ (24.12 a 24.16)

Según el Glosario de las AACR2R una *entidad subordinada* “forma parte integral de una entidad mayor, en relación con la cual tiene un rango jerárquico inferior.” De acuerdo a esta definición, pertenecen a esta esfera los departamentos, secciones, facultades, comisiones, etc., en síntesis, todos aquellos entes corporativos que se subordinan a una entidad de mayor categoría. La *entidad relacionada*, por el contrario, “tiene una relación con otra entidad diferente de una relación jerárquica (por ejemplo, una entidad fundada pero no controlada por otra entidad; una que solamente recibe ayuda económica de otra entidad; la que proporciona a otra entidad asistencia económica y/o de otro tipo, tal como grupos de ‘amigos’ ; aquella cuyos miembros lo son también de otra entidad o están asociados a ésta, como es el caso de asociaciones de empleados y de ex alumnos).”

REGLA GENERAL (24.12):

Las entidades subordinadas y relacionadas se asientan, en general, por su propio nombre, si éste es suficiente para individualizarlas en forma precisa (es decir, si **no** pertenecen a los tipos enumerados en la regla 24.13). Se hace una referencia por la entidad asentada en forma subordinada.

Colegio Nacional Dr. Arturo Umberto Illia
x Universidad Nacional de Mar del Plata. Colegio Nacional Dr. Arturo Umberto Illia

(se trata de un colegio que depende de la universidad, pero tiene un nombre propio que lo identifica)

Centro de Ex – Alumnos de Don Bosco
x Colegio Don Bosco. Centro de Ex – Alumnos

(se trata de una entidad relacionada con el colegio, pero que se asienta bajo su propio nombre)

ENTIDADES SUBORDINADAS Y RELACIONADAS ENTRE SI, ASENTADAS EN FORMA SUBORDINADA (24.13)

Esta regla ofrece 6 tipos de entidades que se asientan en forma subordinada. En todos los demás casos, *se debe asentar la entidad bajo su propio nombre.*

Ejemplos:

TIPO 1 (departamento, división, sección):

Banco de la Nación Argentina. *Sucursal Congreso*

Instituto de Estudios Pedagógicos Somosaguas. *Departamento de Ciencias de la Naturaleza*

TIPO 2 (comité, comisión):

Unión Industrial Argentina. *Comité de Exportaciones*

Universidad Nacional de Córdoba. *Comisión de la Calidad Educativa*

Círculo de Periodistas de Bogotá. *Comisión de Ética*

Asociación de Bibliotecarios, Documentalistas, Archiveros y Museólogos. *Comisión de Docencia e Investigación*

TIPO 3 (un nombre general que requiere de la entidad mayor para su identificación)

Clínica 25 de Mayo (*Mar del Plata*). *Laboratorio de Hematología*

Colegio Nuestra Señora del Carmen (*Mar del Plata*). *Promoción 1999*

TIPO 4 (nombre que no da idea de ser una entidad):

ACERSA. *Asesoramiento & Consulting Empresarial*

Abadía de Montserrat. *Materials*

TIPO 5 (nombre de facultad, escuela, instituto, etc. universitario, que indica el campo de estudio):

Universidad de Buenos Aires. *Facultad de Arquitectura y Urbanismo*

Università di Perugia. *Istituto di Archeologia*

Universidad Autónoma de Nuevo León. *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

TIPO 6 (nombre que incluye la entidad de mayor jerarquía):

Universidad Nacional de Mar del Plata. *Biblioteca Central*
(aparece: *Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata*)

Sociedad Argentina de Información. *Programa de Estudios sobre Bibliotecología*
(aparece: *Programa de Estudios sobre Bibliotecología de la Sociedad Argentina de Información*)

SUBENCABEZAMIENTO DIRECTO O INDIRECTO (24.14)

Cuando una entidad que pertenece a alguno de los tipos enumerados en la regla 24.13 presenta varios niveles jerárquicos, se realiza el asiento omitiendo los rangos intermedios, siempre y cuando dicha omisión no afecte la identificación precisa de la entidad.

Ejemplo 1 :

Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Humanidades
Departamento de Geografía

Se registra:

Universidad Nacional de Mar del Plata. *Departamento de Geografía*
x Universidad Nacional de Mar del Plata. *Facultad de Humanidades. Departamento de Geografía*

(Se omite el elemento intermedio de la jerarquía, ya que en la Universidad no existe un Departamento de Geografía que dependa de otra Facultad. Se hace una referencia por la jerarquía completa)

Ejemplo 2 :

Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Arquitectura , Urbanismo y Diseño
División Alumnos

Se registra:

Universidad Nacional de Mar del Plata. *Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. División Alumnos*

(En este caso no se puede omitir ningún elemento de la jerarquía, ya que cada Facultad tiene su propia División Alumnos)

ENTIDADES OFICIALES Y SUS AUTORIDADES (24.17 a 24.19)

Las entidades oficiales son entes corporativos creados o controlados por un gobierno (nacional, provincial, municipal). Tal como sucede con las entidades subordinadas y relacionadas entre sí

(regla 24.13), se asientan bajo su propio nombre, a menos que se requiera el nombre del gobierno para identificarlas (ver categorías expuestas en la regla 24.18).

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
x Argentina. *Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria*
x INTA

Instituto Colombiano Para el Fomento de la Educación Superior
x ICFES

Instituto Nacional de Musicología « Carlos Vega »
x Argentina. Instituto Nacional de Musicología « Carlos Vega »

DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ASENTADAS EN FORMA SUBORDINADA (24.18)

Esta regla es similar a la 24.13, en cuanto establece una serie de tipos para asentar una entidad oficial en forma subordinada al nombre del gobierno. Todas las demás entidades que no se encuadren dentro de estos tipos, se asientan bajo su propio nombre.

TIPO 1 (departamento, división, sección, sucursal):

Buenos Aires (*Provincia*). *Dirección General de Cultura y Educación*

Chaco. *Dirección de Documentación e Información Educativa*

TIPO 2 (comité, comisión):

Perú. *Comisión del Estatuto y Redemarcación Territorial*

Buenos Aires (*Provincia*). *Comisión de Reformas en Materia Procesal, Carcelaria y de Menores*

TIPO 3 (nombre general que requiere del gobierno para su identificación):

Córdoba (*Argentina : Provincia*). *Dirección General de Catastro. Distrito Catastral n°14*

TIPO 4 (nombre que no da idea de ser una entidad):

Argentina. *Secretaría de Industria y Comercio. Envases Textiles*

TIPO 5 (ministerios):

Brasil. *Ministério da Cultura*

Argentina. *Ministerio de Infraestructura y Vivienda*

Buenos Aires (*Provincia*). *Ministerio de Gobierno*

TIPO 6 (cuerpos legislativos):

Para la redacción de encabezamientos de cuerpos legislativos debe consultarse también la regla 24.21, que es específica para este tipo de entidades. El orden establecido para los diferentes elementos que pueden formar parte del encabezamiento es el siguiente:

- Nombre del gobierno
- Nombre de la legislatura
- Nombre de las cámaras
- Nombre de las comisiones o comités de trabajo, dependientes de las cámaras o de la legislatura.

Nicaragua. *Congreso*

Argentina. *Congreso. Cámara de Senadores*

Argentina. *Congreso. Cámara de Diputados. Comisión de Educación*

Buenos Aires (*Provincia*). *Legislatura. Cámara de Diputados*

TIPO 7 (tribunales): se debe consultar además la regla 24.23.

Argentina. *Corte Suprema de Justicia*

Colombia. *Tribunal Contencioso Administrativo (Armenia)*

TIPO 8 (fuerzas armadas): se complementa con la regla 24.24.

Argentina. *Ejército*

Brasil. *Fôrça Aérea*

Argentina. *Ejército. Regimiento de Granaderos a Caballo General San Martín*

TIPO 9 (jefes de Estado o de gobierno):

Para la redacción de encabezamientos de jefes de Estado (es decir, un presidente o soberano en funciones oficiales) se debe consultar además la regla 24.20. Los elementos que deben consignarse son los siguientes:

- Nombre del país o lugar
- Título de la autoridad en español
- Años primero y último del mandato, y el apellido u otra abreviatura del nombre (entre paréntesis)

Brasil. *Presidente (1930-1945 : Vargas)*

Argentina. *Presidente (1989-1999 : Menem)*

(Si la biblioteca tiene obras de Menem como autor personal, se debe hacer una referencia explicativa. Ver ejemplo incluido en el apartado dedicado a este tipo de referencia.)

TIPO 10 (embajadas, consulados): consultar además la regla 24.25.

Argentina. *Embajada (Portugal)*

Italia. *Consolato (Mar del Plata, Argentina)*

TIPO 11 (delegación ante un organismo internacional): consultar además la regla 24.26.

Perú. *Delegación (Reunión de Ministros de Salud de los Países del Área Andina (3° : 1974 : Caracas))*

SUBENCABEZAMIENTO DIRECTO O INDIRECTO (24.19)

Tal como sucede con las entidades no oficiales, las entidades oficiales que se asientan en forma subordinada también pueden presentar varios niveles jerárquicos, que es preciso determinar si se incluyen o no en el encabezamiento. Esta regla sigue el criterio establecido en la 24.14, en cuanto indica que se deben suprimir los rangos intermedios de la jerarquía y asentar la entidad como un subencabezamiento directo del gobierno, siempre y cuando no se pueda confundir dicha entidad con otra dependencia del mismo gobierno. En este último caso, será preciso incluir una dependencia de nivel jerárquico intermedio para establecer una identificación precisa.

Ejemplos 1 :

República Argentina
Ministerio de Justicia de la Nación
Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social

Se registra:

Argentina. *Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social*
x Argentina. *Ministerio de Justicia. Secretaría de Política Penitenciaria y de Readaptación Social*

(En este caso se omite la jerarquía intermedia, ya que no hay otra secretaría gubernamental con el mismo nombre)

Ejemplo 2 :

Gobernación de la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección General de Administración

Se registra:

Buenos Aires (Provincia). *Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dirección General de Administración*

(No se omite ningún elemento del encabezamiento porque Dirección General de Administración es una denominación general que es posible que sea utilizada por otra dependencia de la gobernación)

ENTIDADES Y AUTORIDADES RELIGIOSAS (24.27)

CONCILIOS ETC. DE UNA SOLA ENTIDAD RELIGIOSA (24.27A)

Los concilios o conferencias de un clero se asientan como subencabezamiento de la entidad religiosa. Cuando sea necesario se agregan los datos referidos a la reunión entre paréntesis (24.7).

Iglesia Católica. *Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (3° : 1979 : Puebla)*

PAPAS (24.27B2)

La redacción de encabezamientos de Papas en funciones oficiales es similar a la de soberanos o jefes de gobierno (24.20). A continuación del nombre de la entidad religiosa (Iglesia Católica), se agrega el título de Papa y, entre paréntesis, los años del papado y el nombre del pontífice.

Iglesia Católica. *Papa (1958-1963 : Juan XXIII)*

(Si la biblioteca tiene obras del Papa como autor personal, se debe hacer una referencia explicativa. Ver ejemplo incluido en el apartado dedicado a este tipo de referencia.)

DIÓCESIS CATÓLICAS, ETC. (24.27C3)

Las diócesis, arquidiócesis, etc. de la Iglesia Católica se asientan como subencabezamiento de la entidad religiosa.

Iglesia Católica. *Diócesis de Reconquista*

Iglesia Católica. *Arquidiócesis de Buenos Aires*

Iglesia Católica. *Arquidiócesis de Córdoba (Argentina)*

Iglesia Católica. *Diócesis de Mar del Plata*

Le proponemos profundizar el tema de entidades mediante la lectura atenta de la siguiente bibliografía :

- Ruiz Pérez, Rafael. – “Clasificación y caracterización de las entidades : una propuesta para su tratamiento catalográfico.” – p. 135-163. – En *REVISTA Española de Documentación Científica*. – Año 21, no. 2 (1998)

Guía de autocorrección nº4

CONSIGNA 1: Lea detenidamente las reglas del capítulo 23 y 24 de las AACR2R.

CONSIGNA 2: Determine el elemento de entrada de los nombres corporativos que se presentan a continuación y redacte los encabezamientos correspondientes.

CONSIGNA 3: Indique la regla aplicada en cada caso.

CONSIGNA 4: Redacte las referencias apropiadas, teniendo en cuenta las reglas del capítulo 26.

CONSIGNA 5: Consulte las claves de autocorrección incluidas al final del eje.

Lista de ejercicios propuestos:

1. Museo Nacional de Bellas Artes
Argentina
2. Expodec '92, llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 10 y el 15 de febrero de 1992.
3. Comando General del Ejército argentino
4. Asamblea General Constituyente
Argentina - 1994
5. Asociación Interamericana de Abogados
Comité Argentino
6. Departamento de Geología de Costas
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Mar del Plata.
7. VI Congreso Nacional de Derecho Procesal
Mar del Plata, del 4 al 7 de julio de 1994
8. Biblioteca de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata.
9. Partido Socialista
Argentina
10. Partido Socialista
España
11. Real Academia de la Lengua Española.
12. V Juegos Deportivos Panamericanos, realizados en las ciudades de Mar del Plata y Buenos Aires, en el mes de marzo de 1995.

13. República Argentina
Ministerio de Defensa de la Nación
14. Departamento de Educación a Distancia
Universidad de Belgrano
15. Biblioteca
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
16. Biblioteca Nacional de Maestros
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
República Argentina
17. Papa Pío XI en funciones oficiales.
18. República Argentina
Senado de la Nación
Comisión de Asuntos Constitucionales
19. Secretaría General
Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
20. III Encuentro Internacional de Economía
Córdoba, Argentina, 10 al 14 de agosto de 1999.
21. República Argentina
Comisión de Estudios Hidrológicos
22. Coro del Teatro alla Scala
23. Grupo de Trabajo de Hipertensión Arterial
Sociedad Española de Cardiología
24. Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Salud
Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones

CONTROL DE AUTORIDADES

El establecimiento de nombres personales, institucionales, etc., como puntos de acceso autorizados en el catálogo es una tarea costosa, que insume mucho tiempo y requiere el dominio de la normativa específica.

El proceso que se ha ido desarrollando en este eje, desde la selección del nombre hasta la determinación del elemento de entrada, adiciones y referencias, forma parte de lo que se denomina control de autoridades. Se trata, en definitiva, de normalizar los puntos de acceso que serán utilizados como términos de búsqueda en el catálogo.

La información relativa a un punto de acceso o encabezamiento se recoge en la «ficha de identidad» (entorno manual), o en el «registro de autoridades» (entorno automatizado). El conjunto de estas fichas o registros conforman el catálogo de autoridades, que es de uso

exclusivamente interno. El mantenimiento y actualización de este catálogo es una tarea constante, y es fundamental para la consistencia de los puntos de acceso.

Cada vez que al catalogar se determina un punto de acceso, primero se debe verificar en el catálogo de autoridades. Si no hubiera ningún registro de ese encabezamiento, se procede a establecer la forma autorizada según indican las reglas y se confecciona un nuevo registro que se incorpora al catálogo.


Contenido básico de la ficha de control de autoridades:

1. *Encabezamiento autorizado:* se redacta en la tercer interlínea, a diez espacios del margen izquierdo
2. *Referencias:* se indican todas las referencias (véase, véase además, explicativas). Se redactan en la segunda interlínea debajo del encabezamiento, a doce espacios del margen izquierdo.
3. *Fuente de donde se extrajeron los datos:* se indica la/s fuente/s consultadas para la selección y redacción del encabezamiento, de la siguiente forma: autor, título, fecha de edición. En el caso de las obras cuyo punto de acceso principal es el título, comenzará con éste escrito en mayúscula.


Se registra dos interlíneas por debajo de las referencias (si las hubiera), a doce espacios del margen izquierdo.

Ejemplos:

Lázaro Carreter, Fernando, *1923-2004.*
x Carreter, Fernando Lázaro, *1923-2004.*
DICCIONARIO Básico Espasa. 1984.



Correa Calderón, Evaristo, *1899-1986.*
x Calderón, Evaristo Corea, *1899-1986.*
ENCICLOPEDIA Universal Europea Americana. c1905-



El control de autoridades de estos dos autores se realizó en base a la obra “Cómo se comenta un texto literario” que figura en el eje n°2. Se redactó una ficha de identidad por cada uno de los puntos de acceso de nombre personal (principal y secundario), que se desprenden de la descripción

Le proponemos profundizar el tema de control de autoridades mediante la lectura atenta de la siguiente bibliografía :

- o Fernigrini, Nélica. **El control de autoridades.** – Mar del Plata : [s.n], 2006. -- 19 p.

COMENTARIO:

El control de autoridades no es un proceso nuevo; de hecho sus orígenes se remontan al siglo pasado, y se viene realizando, con diferentes niveles de rigurosidad, en todas las bibliotecas modernas. Ahora bien, ¿qué implicancias se derivan del nuevo escenario tecnológico? ¿qué impacto produjo la automatización en esta tarea? No son preguntas fáciles de responder, sobre todo considerando que el auge de los catálogos en línea generó una controversia entre los especialistas acerca de la conveniencia de seguir llevándola a cabo.

A pesar de haberse puesto en tela de juicio la razón de su existencia, el control de autoridades ha demostrado ser fundamental para mantener la consistencia de los puntos de acceso en los catálogos, ya sean manuales o automatizados.

Hoy en día existen herramientas tecnológicas que facilitan la gestión de autoridades y permiten la creación de catálogos de autoridades automatizados, ya sea en forma independiente o, en una variante más interesante, integrados al sistema de bases bibliográficas.

Si bien en un principio puede resultar una tarea costosa (tanto en el aspecto económico como humano), con el transcurso del tiempo el control de autoridades aporta indudables beneficios, sobre todo en la precisión y en el recall (capacidad de ampliar una búsqueda) que se logra durante el proceso de recuperación de la información.

Hasta hace pocos años, se daba mayor relevancia a la descripción formal de los documentos en detrimento de la elaboración de listas de autoridades, lo que sin duda revela una distorsión en la percepción de los intereses del usuario, menos preocupados por los detalles descriptivos que por los puntos de acceso.

El registro de autoridad contiene toda la información relativa a un encabezamiento (de autor personal, entidad, título uniforme o materia), es decir, la forma utilizada, las variantes que han sido descartadas, las relaciones que se establecen con otros encabezamientos y las fuentes de origen.

Las distintas clases de asientos de autoridad, los elementos que lo conforman y la puntuación utilizada viene determinada por las GARE (Guidelines for Authority and Reference Entries) y las GSARE (Guidelines for Subject Authority and Reference Entries), que constituyen una valiosa herramienta normativa que favorece el intercambio.

A continuación veremos los tres principios establecidos por la IFLA para la descripción bibliográfica y el control de autoridades:

"Debe existir un canon mutuamente aceptado de principios, normas y prácticas que rijan la formulación y estructura de los datos catalográficos"

"Cada agencia bibliográfica nacional debe ejercer sus responsabilidades de forma que estén incluidos consistentemente los patrones comúnmente acordados"

"Debe existir una infraestructura que posibilite el intercambio eficiente de datos entre las diferentes agencias bibliográficas nacionales". (1)

CLAVES DE AUTOCORRECCIÓN

Guía de autocorrección n°1

1. Rey Luis XIV

o

Roi Louis XIV

Regla aplicada: 22.3B3

Se trata de una persona de la realeza que se asienta bajo el nombre de pila y tiene un nombre ya establecido en las fuentes de referencia en español, por lo tanto se elige ésta forma para el encabezamiento.

2. Thomas Stearns Eliot x

o

T. S. Eliot

Regla aplicada: 22.3A1

Este poeta aparece en las obras con las iniciales de sus nombres de pila y así se encuentra registrado en las fuentes de referencia en lengua inglesa. Se elige la forma que incluye iniciales y se hace una referencia por la forma completa del nombre.

3. Tennessee Williams

o

Thomas Lanier Williams x

Regla aplicada: 22.2B1

Tennessee Williams es el seudónimo con el cual se hizo mundialmente famoso Thomas Lanier Williams. Como sus obras aparecieron publicadas bajo el seudónimo, se prefiere esta forma y se hace una referencia por el nombre verdadero.

4. Santo Tommaso d'Aquino x

o

Santo Tomás de Aquino

Regla aplicada: 22.3B3

Este santo, que se asienta bajo el nombre de pila, tiene un nombre ya establecido en las fuentes de referencia en español. Se elige esta forma para el encabezamiento y es conveniente hacer una referencia por su nombre en lengua vernácula (en este caso, la lengua italiana).

5. Luisa May Alcott

o

Louise May Alcott

Regla aplicada: 22.1B

Se elige el nombre en lengua vernácula. Para determinar la forma por la cual es más conocida esta autora, se debe recurrir a las obras editadas en su propia lengua o, si no fuera posible, a las obras de referencia en lengua inglesa. No se hace una referencia por la traducción del nombre en español.

6. José Martínez Ruiz x

o

Azorín

Regla aplicada: 22.2B1

Como en el ejercicio nº3, aquí también se elige el seudónimo del autor como punto de acceso y se hace una referencia por el nombre verdadero.

7. J.R.R. Tolkien

o

John Ronald Reuel Tolkien x Regla aplicada: 22.3A1

Este famoso escritor aparece en sus obras con las iniciales del nombre de pila, y así se encuentra registrado en las obras de referencia en lengua inglesa. Se elige esta forma como base para el encabezamiento y se hace una referencia por la forma completa del nombre.

8. Mary Ann Evans x

o

George Eliot

Regla aplicada: 22.2B1

Mary Ann Evans se dio a conocer bajo el seudónimo masculino de George Eliot y como tal aparece registrada en las obras de referencia en lengua inglesa. Se elige el seudónimo como base para el encabezamiento y se hace una referencia por su nombre verdadero.

9. Harry S. Truman

o

Harry Swinomish Truman x Regla aplicada: 22.3A1

El ex-presidente de los Estados Unidos aparece en las fuentes de referencia en lengua inglesa con la inicial. Se elige esta forma como base para el encabezamiento y se hace una referencia por el nombre completo.

10. Jacques-Yves Cousteau

o

Jacques Yves Cousteau

Regla aplicada: 22.1D2

En este ejemplo, el guión entre los nombres de pila es usado por la persona y aparece registrado en las obras de referencia en lengua francesa, por lo tanto, se elige la forma que incluye el guión como base para el encabezamiento.

11. Lew Alcindor x

o

Kareem Abdul Jabbar

Regla aplicada: 22.2C1

El basquetbolista estadounidense cambió su nombre por el de Kareem Abdul Jabbar cuando abrazó la fe musulmana. Se elige su último nombre como base para el encabezamiento y se hace una referencia por el nombre anterior.

Guía de autocorrección n°2

PARTE 1:

- 1) Grahame-White, Claude
x White, Claude Grahame- Regla aplicada: 22.5C3
- 2) De Gioannis Gianquinto, Gianni
x Gioannis Gianquinto, Gianni de
x Gianquinto, Gianni de Gioannis Reglas aplicadas: 22.5C4 y 22.5D1
- 3) Torre, Lisandro de la
x De la Torre, Lisandro
x La Torre, Lisandro de Regla aplicada: 22.5D1
- 4) Harris, Joel Chandler Regla aplicada: 22.5C6
- 5) La Bruyère, Jean de
x Bruyère, Jean de la
x De la Bruyère, Jean Regla aplicada: 22.5D1
- 6) Eeckhout, Gerbrand van den
x Van den Eeckhout, Gerbrand Regla aplicada: 22.5D1
- 7) D'Urfey, Thomas
x Urfey, Thomas d' Regla aplicada: 22.5D1
- 8) La Madrid, Juan Carlos
x Madrid, Juan Carlos la Regla aplicada: 22.5D1
- 9) Gaille, Charles de
x De Gaille, Charles Regla aplicada: 22.5D1
- 10) Davanzati Bostichi, Bernardo
x Bostichi, Bernardo Davanzati Regla aplicada: 22.5C4
- 11) Dello Joio, Norman
x Joio, Norman dello Regla aplicada: 22.5D1
- 12) Collot d'Herbois, Jean-Marie
x Herbois, Jean-Marie Collot d'
x D'Herbois, Jean-Marie Collot Regla aplicada: 22.5C4
- 13) Fernández de Rebousin, Beatriz Alicia
x Rebousin, Beatriz Alicia Fernández de
x Fernández, Beatriz Alicia Regla aplicada: 22.5C5
- 14) Zarco, Joao Gonçalves
x Gonçalves Zarco, Joao Regla aplicada: 22.5C4

- 15) Hurtado y Valhondo, Antonio
x Valhondo, Antonio Hurtado y Regla aplicada: 22.5C4
- 16) McAdoo, William Gibbs Reglas aplicadas: 22.5C6 y 22.5E1
- 17) Haan, Jakob Israel van
x Van Haan, Jakob Israel Regla aplicada: 22.5D1
- 18) Di Gennaro, Giuseppe Aurelio
x Gennaro, Giuseppe Aurelio di Regla aplicada: 22.5D1
- 19) Herder, Johann Gottfried von
x Von Herder, Johann Gottfried Regla aplicada: 22.5D1
- 20) Rúa, Fernando de la
x De la Rúa, Fernando
x La Rúa, Fernando de Regla aplicada: 22.5D1
- 21) Santos, Henrique dos
x Dos Santos, Henrique Regla aplicada: 22.5D1
- 22) Aguirre y Carbó, Juan Bautista de
x Carbó, Juan Bautista de Aguirre y
x De Aguirre y Carbó, Juan Bautista Reglas aplicadas: 22.5C4 y 22.5D1
- 23) Cabral, Pedro Alvares
x Alvares Cabral, Pedro Regla aplicada: 22.5C4
- 24) González y Díaz Tuñón, Ceferino
x Díaz Tuñón, Ceferino González y
x Tuñón, Ceferino González y Díaz Regla aplicada: 22.5C4
- 25) La Salle, Charles
x Salle, Charles la Regla aplicada: 22.5D1
- 26) D'Angelo, Edmondo
x Angelo, Edmondo d' Regla aplicada: 22.5D1
- 27) Weber, Carl Maria von
x Von Weber, Carl Maria Regla aplicada: 22.5D1
- 28) Whright, Frank Lloyd Regla aplicada: 22.5C6
- 29) Moreau de Justo, Alicia
x Justo, Alicia Moreau de
x Moreau, Alicia Regla aplicada: 22.5C5
- 30) De Forest, Lee
x Forest, Lee de Regla aplicada: 22.5D1

PARTE 2:

- 1) Craso, Lucio Licinio Regla aplicada: 22.9A
- 2) Vauvenargues, Luc de Clapiers, *marquis de*
x Clapiers, Luc de, *marquis de Vauvenargues*
Regla aplicada: 22.6A1
- 3) Rivas, Angel de Saavedra, *duque de*
x Saavedra, Angel de, *duque de Rivas*
x De Saavedra, Angel, *duque de Rivas* Regla aplicada: 22.6A1
- 4) Zenón, *de Elea*
x Elea, Zenón de Regla aplicada: 22.8A1
- 5) Tales, *de Mileto*
x Mileto, Tales de Regla aplicada: 22.8A1
- 6) Luciano, *de Samosata*
x Samosata, Luciano de Regla aplicada: 22.8A1
- 7) Santillana, Iñigo López de Mendoza, *marqués de*
x López de Mendoza, Iñigo, *marqués de Santillana*
x Mendoza, Iñigo López de, *marqués de Santillana*
Regla aplicada: 22.6A1
- 8) Chrétien, *de Troyes*
x Troyes, Chrétien de Regla aplicada: 22.8A1
- 9) Cicerón, Marco Tulio Regla aplicada: 22.9A
- 10) Séneca, Lucio Anneo Regla aplicada: 22.9A

Guía de autocorrección n°3

- 1) Rosa, *de Lima, Santa*
x Lima, Rosa de, *Santa*
x Flores, Isabel de Regla aplicada: 22.13A
- 2) Brown, Thomas, *1663-1704* Regla aplicada: 22.17
- 3) Brown, Thomas, *1778-1820* Regla aplicada: 22.17
- 4) Urbano VIII, *Papa*
x Barberini, Maffeo Regla aplicada: 22.16B
- 5) Domingo, *de Silos, Santo*
x Silos, Domingo de, *Santo* Regla aplicada: 22.13A

- 6) Pedro I, *Emperador de Rusia*
 x Pedro, *el Grande* Regla aplicada: 22.16A1 y 22.16A2
- 7) Lefebvre, François Joseph, *duc de Dantzig*
 x Dantzig, François Joseph Lefebvre, *duc de* Regla aplicada: 22.12A1
- 8) Cronin, A. J. (*Archibald Joseph*)
 x Cronin, Archibald Joseph Regla aplicada: 22.18
- 9) Juan, *abad de San Cyran*
 Regla aplicada: 22.16C1
- 10) Carlos III, *Rey de Francia*
 Regla aplicada: 22.16A1
- 11) Ignacio, *de Loyola, Santo*
 x Loyola, Ignacio de, *Santo*
 x López de Recalde, Iñigo
 x Recalde, Iñigo López de
 Regla aplicada: 22.13A

Guía de autocorrección nº4

1. Museo Nacional de Bellas Artes (*Argentina*)
 x Argentina. *Museo Nacional de Bellas Artes*
 Regla aplicada: 24.4C2 y 24.17A
2. Expodec '92 (*Mar del Plata*)
 Regla aplicada: 24.8
3. Argentina. *Ejército. Comando General*
 Reglas aplicadas: 24.18 tipo 8 y 24.24A1
4. Argentina. *Asamblea General Constituyente (1994)*
 Regla aplicada: 24.22
5. Asociación Interamericana de Abogados. *Comité Argentino*
 Regla aplicada: 24.13 tipo 2
6. Universidad Nacional de Mar del Plata. *Departamento de Geología de Costas*
 x Universidad Nacional de Mar del Plata. *Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.*
Departamento de Geología de Costas
 Reglas aplicadas: 24.13 tipo 5 y 24.14A

7. Congreso Nacional de Derecho Procesal (6° : 1994 : Mar del Plata)
Regla aplicada: 24.7
8. Bolsa de Comercio de Mar del Plata. *Biblioteca*
Regla aplicada: 24.13 tipo 6
9. Partido Socialista (*Argentina*)
Regla aplicada: 24.4C2
10. Partido Socialista (*España*)
Regla aplicada: 24.4C2
11. Real Academia de la Lengua Española.
Regla aplicada: 24.1A
12. Juegos Deportivos Panamericanos (5° : 1995 : Mar del Plata y Buenos Aires)
Regla aplicada: 24.8
13. Argentina. *Ministerio de Defensa*
Regla aplicada: 24.18 tipo 5
14. Universidad de Belgrano. *Departamento de Educación a Distancia*
Regla aplicada: 24.13 tipo 5
15. Universidad Nacional de Córdoba. *Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Biblioteca*
Regla aplicada 24.14
16. Biblioteca Nacional de Maestros (*Argentina*)
x Argentina. *Biblioteca Nacional de Maestros*
Regla aplicada: 24.4C2 y 24.17 A
17. Iglesia Católica. *Papa (1922-1939 : Pío XI)*
Regla aplicada: 24.27B2
18. Argentina. *Congreso. Cámara de Senadores. Comisión de Asuntos Constitucionales*
Regla aplicada: 24.18 tipo 6 y 24.21
19. Buenos Aires (*Provincia*). *Suprema Corte de Justicia. Secretaría General*
Regla aplicada: 24.18 tipo 7 y 24.19

20. Encuentro Internacional de Economía (3º : 1999 : Córdoba, Arg.)

Regla aplicada: 24.7

21. Argentina. *Comisión de Estudios Hidrológicos*

Regla aplicada: 24.18 tipo 2

22. Teatro alla Scala. *Coro*

Regla aplicada: 24.13 tipo 6

23. Sociedad Española de Cardiología. *Grupo de Trabajo de Hipertensión Arterial*

Regla aplicada: 24.13 tipo 2

24. Buenos Aires (Provincia). *Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones*
x Buenos Aires (Provincia). *Ministerio de Salud. Secretaría de Prevención y Asistencia*
de las Adicciones

Reglas aplicadas: 24.18 tipo 1 y 24.19

Referencias bibliográficas:

- (1) Moreno, Pilar María ; Quijano Solís, Álvaro. – Los catálogos de autoridad de materia en el contexto automatizado. – En *Coloquio sobre Automatización de Bibliotecas (5º : 1991 : Universidad de Colima)*. – México : El Colegio de México, [1991?]. – p. 4.